

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
COMISIÓN DE EMERGENCIAS DE
GESTIÓN DE RIESGOS
DE DESASTRES
Nº 8*



Protocolo de Respuesta ante Emergencias frente a la Ocurrencia de Lluvias Intensas y Peligros Asociados.

Municipalidad de Pueblo Libre

INDICE DE CONTENIDO

1.	FINALIDAD	3
2.	OBJETIVO	3
3.	AMBITO DE APLICACIÓN	3
4.	BASE LEGAL	3
5.	CONSIDERACIONES GENERALES	4
5.1.	Definición de Protocolo de Respuesta.....	4
5.2.	Niveles de Emergencia.....	4
5.3.	Momentos de la Respuesta	5
6.	MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE APOYO PARA LAS OPERACIONES DE EMERGENCIA	6
7.	COMUNICACIONES	7
8.	PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS	7
8.1.	Procedimiento de Alerta o Alarma.....	7
8.2.	Procedimiento de Coordinación	9
8.3.	Procedimiento De Respuesta	10
8.3.1.	Intervención Inicial (0 a 2 horas).....	12
8.3.2.	Etapa de Primera Respuesta (2 a 12 horas)	13
8.3.3.	Respuesta Complementaria (12 a 72 horas).....	15
8.4.	Procedimiento de Movilización	16
9.	ANEXOS	17
9.1.	Siglas	17
9.2.	Organigrama y Flujogramas de Trabajo	18
9.2.1.	Estructura Orgánica del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital	18
9.2.2.	Brigada de Rescate Pueblo Libre.....	19
9.2.3.	Red de Comunicaciones Distrital de Operaciones en Situación de Emergencias y Desastres	19
9.2.4.	Organigrama de la Sala de Crisis.....	20
9.2.5.	Red de Comunicación de Coordinación del Grupo de Trabajo para la GRD	20
9.2.6.	Lista de Centros de Salud del Distrito de Pueblo Libre	21
9.2.7.	Directorio de Plataforma de Defensa Civil en el distrito de Pueblo Libre.....	21
9.2.8.	Directorio del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la MPL	22
9.2.9.	Mapa de Ubicación de 27- Zonas de Albergue Temporal	22
9.2.10.	Mapa de Ubicación de 57 Puntos de Reunión	23
9.2.11.	Mapa de Ubicación de Alerta Pueblo Libre.....	23
9.2.12.	Inventario de Bienes de Ayuda Humanitaria	24
9.2.13.	Recurso Logístico de la Municipalidad de Pueblo Libre.....	24



1. FINALIDAD

El propósito del presente protocolo es potenciar la eficacia del Sistema de Atención de Emergencias Distrital, asegurando una respuesta óptima para brindar asistencia a nuestros vecinos de Pueblo Libre, frente a situaciones de emergencia derivadas de lluvias intensas y los peligros asociados.

2. OBJETIVO

Establecer las acciones específicas de respuesta que se implementaran ante la ocurrencia de lluvias intensas y peligros asociados, siguiendo con la secuencia de acciones para la respuesta, asignando responsabilidades específicas a las unidades orgánicas de la Municipalidad de Pueblo Libre, así como también, se busca una coordinación articulada y eficiente con los miembros de la Plataforma de Defensa Civil del distrito.

3. AMBITO DE APLICACIÓN

Este documento tiene alcance a nivel distrital y se aplica a los funcionarios y servidores de la Municipalidad de Pueblo Libre, en colaboración con los miembros de la Plataforma de Defensa Civil del distrito.

4. BASE LEGAL

- Ley N°30754, Ley Marco sobre el Cambio Climático.
- Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N°048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°29664 el cual crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N°038-2021-PCM, que aprueba la Directiva “Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Decreto Supremo N°121-2023-PCM, el cual tiene por finalidad declarar el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (2023, 2024) y posible Fenómeno El Niño.
- Resolución Ministerial N°276-2012, que aprueba la Directiva “Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno”.

- Resolución Ministerial N°180-2013-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil”, distados por el Instituto Nacional de Defensa Civil.
- Resolución Ministerial N°185-2015- PCM, que aprueba los “Lineamientos para la implementación de los Procesos de la Gestion Reactiva.
- Resolución Ministerial N°049-2020-PCM, que aprueba el “Protocolo para la emisión de avisos, alertas y alarmas ante lluvias intensas y peligros asociados”.
- Resolución Ministerial N°258-2022-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia- COE”
- Resolución Jefatural N°D000002-2022-INDECI-JEF, que aprueba la “Guía técnica para la Elaboración de los Protocolos de Respuesta ante Emergencias de Nivel 1, 2 y 3.
- Resolución de Alcaldía N°076-2023-MPL, que aprueba la conformación de la “Plataforma de Defensa Civil del distrito de Pueblo Libre”.
- Resolución de Alcaldía N°078-2023-MPL, que aprueba la conformación del “Grupo de Trabajo para la Gestion del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Pueblo Libre”.
- Resolución de Alcaldía N°160-2023-MPL, que aprueba la conformación del “Centro de Operaciones de Emergencia (COED) de la Municipalidad de Pueblo Libre”.
- Resolución de Alcaldía N°229-2023-MPL, que aprueba el “Plan de Continuidad Operativa de la Municipalidad de Pueblo Libre 2023-2025”.
- Resolución de Subgerencia de Gestion de Riesgo de Desastres N°1278-2023-MPL-GDUA/SGGRD, el cual presenta el informe de “Reconocimiento de Brigadistas EDAN por haber aprobado la capacitación de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades, conforme a la relación adjunta en el referido”.
- Resolución de Subgerencia de Gestion de Riesgo de Desastres N°1279-2023-MPL-GDUA/SGGRD, el cual presenta el informe de “Reconocimiento de Brigadistas Voluntarios por haber aprobado el curso de Brigadista Voluntarios conforme a la relación adjunta en el referido”.

5. CONSIDERACIONES GENERALES

5.1. Definición de Protocolo de Respuesta

Documento institucional que detalla las acciones de respuesta a ser implementadas conforme a los momentos de la respuesta, indicando los responsables de la ejecución de estas medidas, alineándose a nuestros instrumentos técnicos emitidos en nuestra jurisdicción distrital.

5.2. Niveles de Emergencia

En relación con los niveles de emergencia, estos se establecen considerando la capacidad de respuesta de las autoridades gubernamentales a nivel local, regional y nacional, como se ilustra en la tabla siguiente:

Tabla 1. Niveles de emergencia, según Reglamento de la Ley SINAGERD.

NIVEL	ACCIONES
NIVEL DE EMERGENCIAS I	La Municipalidad Distrital coordina y lidera las acciones de respuesta, atendiendo la emergencia mediante la utilización de sus propios recursos.
NIVEL DE EMERGENCIAS II	La Municipalidad Distrital ha visto superada su capacidad de respuesta, tanto a nivel técnico, operativo como financiero. En respuesta, se llevará a cabo una coordinación con la Municipalidad Provincial y, de ser necesario, se emitirá un oficio oficial firmado por el Alcalde para comunicar la situación.
NIVEL DE EMERGENCIAS III	El gobierno regional coordina y lidera las acciones de respuesta para atender la emergencia utilizando sus propios recursos, con la participación de la Municipalidad Provincial.
NIVEL DE EMERGENCIAS IV	Cuando la capacidad de respuesta del gobierno regional se ve superada, ya sea a nivel técnico, operativo o financiero, se presentará una solicitud de Declaratoria de Estado de Emergencia (DEE) al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), la cual deberá ser aprobada por la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).
NIVEL DE EMERGENCIAS V	El gobierno nacional atiende el desastre con el apoyo de la comunidad Internacional. El INDECI coordina y conduce las operaciones de respuesta y rehabilitación.

Para la Solicitud de la Declaratoria de Emergencia, el gobierno regional adicionalmente deberá presentar información evidenciando su capacidad financiera de acuerdo con el inciso b, numeral 14.1, artículo 14 del Decreto Supremo N°074-2014-PCM.

5.3. Momentos de la Respuesta

Tabla 2. Momentos de Respuesta de la Emergencia

INTERVENCIÓN INICIAL	La adecuada respuesta ante situaciones de emergencia o desastres requiere la participación de los vecinos y comunidad organizada del distrito, articulada con la colaboración permanente de los actores de primera respuesta asignados para ejecutar dichas acciones.
-----------------------------	---

PRIMERA RESPUESTA	La participación de entidades especializadas, como la Compañía de Bomberos, la Policía Nacional y las Instituciones de Salud, implica llevar a cabo acciones inmediatas y esenciales con el fin de garantizar la seguridad y preservar la vida de la población afectada en la zona de emergencia o desastre. Esta intervención se realiza en estrecha coordinación permanente con la autoridad del distrito.
RESPUESTA COMPLEMENTARIA	Se hace referencia a las acciones oportunas, apropiadas y temporales que se implementan frente a una emergencia o desastre, con el propósito de brindar asistencia humanitaria a la población afectada.

6. MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE APOYO PARA LAS OPERACIONES DE EMERGENCIA

Tabla 3. Mecanismos e Instrumentos de apoyo en Operaciones de Emergencia

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITAL (COED) PUEBLO LIBRE	BRIGADA DE RESCATE DE PUEBLO LIBRE	PUESTO DE COMANDO AVANZADO	SISTEMA DE INFORMACION NACIONAL PARA LA RESPUESTA Y REHABILITACION - SINPAD	EVALUACION DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES (EDAN)
Ubicado en la Ca. Santa Cecilia N°110, el mismo que funciona de manera continua (24 horas los 356 días del año) en el monitoreo de peligros, emergencias y desastres, recopilando información para la toma de decisiones por parte de la autoridad municipal.	Equipo especializado para la atención de emergencias prehospitalarias, vinculadas como un elemento de primera respuesta la cual opera de manera permanente (24 horas los 365 días del año).	Se trata de un espacio temporal que se establece o prepara en respuesta a una emergencia, donde el funcionario de mayor jerarquía asume el liderazgo de las operaciones técnicas y operativas en colaboración con el Puesto de Comando Unificado.	Permite gestionar la información de peligros inminentes y emergencias, a fin de registrar los daños ocurridos, así como las necesidades para la atención de los damnificados y afectados productos de las diversas emergencias.	Se cuenta con el personal capacitado para la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN), simplificando la recopilación de datos para el procesamiento de información parte de la autoridad municipal.

7. COMUNICACIONES

Respecto a las comunicaciones estas serán realizadas por los siguientes medios de comunicación:

PRIMARIO	SECUNDARIO
RADIOS/VHF/TETRA	CELULAR PARTICULAR
WHATSAPP GRUPAL DE FUNCIONARIOS	

8. PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS

8.1. Procedimiento de Alerta o Alarma

Este procedimiento se realizará considerando los parámetros establecidos conforme a la caracterización de intensidades de lluvias determinadas por las instituciones técnico-científicas competentes, detallada en la siguiente tabla:

Tabla 4. Descripción de alertas y alarmas

UMBRALES DE PRECIPITACIÓN	CARACTERIZACIÓN DE LLUVIAS EXTREMAS	DESCRIPCION
RR/día > 99p	Extremadamente Lluvioso	ALARMA: Niveles de precipitación acumuladas en 24 horas por encima del percentil 99.
95p < RR/día ≤ 99p	Muy Lluvioso	ALERTA: Niveles de precipitación acumulada en 24 horas mayores al percentil 95 y menor o igual al percentil 95. Se emite boletín de información.
90p < RR/día ≤ 95p	Lluvioso	VIGILANCIA PERMANENTE: Niveles de precipitación acumulada en 24 horas mayores al percentil 90 y menor o igual al percentil 95. Se emite boletín de Información.
75p < RR/día ≤ 90p	Moderadamente Lluvioso	ESTADO NORMAL: Niveles de precipitación acumuladas en 24 horas mayores al percentil 75 y menor o igual percentil 90. Se emite de información.

Fuente: SENAMHI, 2014. Elaboración INDECI. *Donde RR: Precipitaciones acumuladas en 24 horas. P: Percentil.

Tabla 5. Monitoreo y Análisis Hidrológico – Ríos Chillón, Rímac y Lurín

NIVELES	UMBRALES DE ALERTA			DESCRIPCIÓN
	ESTACIÓN OBRAJILLO	ESTACIÓN CHOSICA	ESTACIÓN ANTAPUCRO	
NIVEL 1	<15 m ³ /s	<65 m ³ /s	<36 m ³ /s	No es necesario tomar precauciones especiales.
NIVEL 2	15-20 m ³ /S	65-90 m ³ /s	36-55 m ³ /s	Condiciones normales del río que tienen posibilidad de incremento en el nivel del río, sea precavido al realizar actividades cerca de los ríos. Manténgase al tanto ante posibles nuevos avisos hidrológicos.
NIVEL 3	20-30 m ³ /S	90-120 m ³ /S	55-70 m ³ /S	Condiciones con posibilidad de seguir incrementando el nivel del río, se prevé la ocurrencia de un evento hidrológico peligroso. Este atento en todo momento del desarrollo de la situación y cúmplalas instrucciones proporcionados por las autoridades competentes, evitando desarrollar actividades cerca de los ríos,
NIVEL 4	30-40 m ³ /S	15-20 m ³ /S	>70 m ³ /s	Condiciones donde se esperan inundaciones, sea extremadamente precavido ante la ocurrencia de un evento hidrológico de gran magnitud. Manténgase alejado de los ríos, cumpla las instrucciones proporcionadas por las autoridades competentes.

Fuente: Plan de Continencia ante Lluvias Intensas y Fenómenos Asociados de la Provincia de Lima 2021-2023

En base a la información proporcionada por las instituciones técnicas y/o científicas, el COED-PL emitirá la alerta o alarma, según sea necesario, ante la posibilidad o confirmación de lluvias

intensas a nivel Lima-Metropolitana. Esto se llevará a cabo mediante la implementación de las siguientes acciones, considerando las tres fases esenciales, las cuáles son: Monitoreo, análisis de información en la toma de decisiones y emisión de alerta o alarma, la cual es desarrollada en la siguiente tabla:

Tabla 6. Acciones para la emisión de avisos, alertas y alarmas

FASE	RESPONSABLES	ACCIONES	PRODUCTO
1 MONITOREO, PRONOSTICO Y EMISION DE AVISOS	COED Pueblo Libre	-Monitorear los peligros asociados a las lluvias intensas y elaborar los reportes para la toma de decisiones por parte de la autoridad competente.	-Reporte, Entregar a la SGGRD-MPL, GTGRD-MPL y PDC-PL.
2 ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y TOMA DE DECISIONES	COED Pueblo Libre	-Análisis y procesamiento de la información obtenida del SENAMHI y la ANA para la emisión de los boletines de alerta.	-Boletín de Alerta o Alarma. -Entregar la información sintetizada a la SGGRD-MPL.
3 EMISION DE ALERTA O ALARMA	COED Pueblo Libre	-Difundir la alerta o alarma a los GTGRD-MPL y PDC-PL.	-Alerta o Alarma difundida a los GTGRD-MPL y PDC-PL, Módulos de Alerta Pueblo Libre.
	COED Pueblo Libre y GCII-MPL	-Difundir la alerta o alarma a la población mediante los diferentes medios de comunicación y redes sociales disponibles.	-Población alertada.

Fuente: Protocolo para la emisión, alertas y alarmas ante lluvias intensas y peligros asociados, SENAMHI, 2019.

8.2. Procedimiento de Coordinación

Este tiene por propósito de liderar la respuesta ante emergencias y/o desastres mediante la colaboración con instituciones y organismos en el distrito de Pueblo Libre, asegurando la ejecución de acciones, mediante las decisiones eficientes y eficaces basadas en información

oportuna; logrando la protección y la recuperación de la población afectada por el evento adverso.

Tabla 7. Acciones de Coordinación

N.º	RESPONSABLE	ACCIONES
1	Alcalde y SGGRD-MPL	Coordinación operativa, articulada y permanente con las entidades presentes del distrito.
2	Alcalde y SGGRD-MPL	Liderar acciones de coordinación, comunicación y manejo de las operaciones en situación de la emergencia.
3	Alcalde y SGGRD-MPL	Convocar a los miembros del GTGRD-MPL y la PDC-PL y otras Instituciones con posibilidad de atención de emergencia a la Sala de Toma de Decisiones.
4	PDC-PL	Activar los procedimientos y protocolos de coordinación, comunicaciones y otros instrumentos pertinentes que guíen el manejo y control de la situación de emergencia.
5	Alcalde y SGGRD-MPL	Activar las coordinaciones y comunicaciones con las instancias correspondientes de los niveles de gobierno para informar el tipo de evento que ha sucedido o está por suceder.
6	SGGRD - MPL	Activar los canales de comunicación entre el GTGRD-MPL y PDC-PL.
7	SGGRD-MPL y GCSC-MPL	Funcionamiento del COED Pueblo Libre, las 24 horas del día y de acuerdo con la envergadura de la emergencia y/o desastre se coordinará de manera articulada con la Central de Alerta Pueblo Libre, que mediante el monitoreo de las cámaras de videovigilancia se tendrá una mejor visualización de la emergencia en tiempo real.
8	Alcalde y SGGRD-MPL	Acordar las necesidades que se deriven de la emergencia y/o desastres.
9	SGGRD-MPL	Reporte de coordinación son entregados a las autoridades locales, de manera óptima y oportuna para la eficiente toma de decisiones y conducción de la emergencia y/o desastre.

Fuente: Protocolo para la emisión, alertas y alarmas ante lluvias intensas y peligros asociados, SENAMHI, 2019

8.3. Procedimiento De Respuesta

Este contempla las etapas de Intervención inicial, primera respuesta y respuesta complementaria. El cual activarse de manera oportuna y alineada, contribuye a tener un mejor

DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN	De existir amenaza a una zona crítica identificada en nuestro distrito, se tendrá que transportar al Evaluador EDAN o su equipo de brigadistas de ser necesario, al escenario afectado, con la finalidad de evaluar los daños suscitados.	SGGRD-MPL
--------------------------------	---	-----------

Fuente: SGGRD- MPL

8.3.1. Intervención Inicial (0 a 2 horas)

Tabla 9. Intervención Inicial de las primeras 2 horas

ACTIVIDAD	TAREA	RESPONSABLES
Actividad del Sistema de alerta o alarma	Alertar mediante el perifoneo desde las unidades móviles de serenazgo, unidad móvil de rescate Pueblo Libre, promotores vecinales y otros canales autorizados. Iniciando esta activación con los vecinos o residentes que se ubican en las zonas críticas identificadas y siguiendo con el resto del distrito, sobre la posible ocurrencia de precipitaciones pluviales extraordinarias en nuestra ciudad capital.	COED-PL SGGRD-MPL SGPV-MPL Representantes Vecinales
Comunicaciones	Coordinación con el módulo de comunicaciones del COED-PL, con los miembros de la PDC, personal de serenazgo del sector afectado(s) y reporte a COED-PL de la situación.	COED-PL
Evaluación rápida de daños - EDAN	Determinación de la magnitud de la emergencia, lo que condiciona a la activación total o parcial del organigrama operacional para la detención de la emergencia y/o desastre.	Alcaldesa, SGGRD-MPL, GCSC-MPL, BR-PL, Equipo Brigadistas EDAN Pueblo Libre.
	Activación de la Red de Comunicaciones del GTGRD-MPL, a fin de constituirse a la sala de la toma de decisiones.	SGGRD-MPL

Comunicaciones	Contactar a los miembros de la PDC-PL, involucrando su participación en la respuesta de la emergencia, según sea su ámbito de competencia.	COED-PL
Evacuar y ubicar hacia las zonas seguras	Evacuar la población afectada hacia las zonas seguras identificadas en el distrito de manera ordenada, brindando el apoyo respectivo a la población con discapacidad, adultos mayores, niños y otros grupos vulnerables.	GCSC-MPL SGPV-MPL SGGRD-MPL Representantes Vecinales
Movilización de recursos para el control de la emergencia o desastre	En caso de presentarse estas precipitaciones con gran intensidad, por prevención se deberá de cerrar o aperturar las compuertas de regadío de los parques, a fin de no generar inundaciones a las vías de transitabilidad vehicular y peatonal.	SGGA-MPL, BR-PL y otros asociados a la función regadío.
Búsqueda de personas atrapadas o perdidas	Localizar a las personas atrapadas y desaparecidas.	BR-PL, GCSC-MPL, SGFSA-MPL
Brindar el soporte básico de la vida a las personas heridas.	Determinar un espacio para realizar la evaluación del Triage, prestando servicios de primeros auxilios básicos y estabilizar a las personas afectadas.	BR-PL y Brigadistas Vecinales.
Refugio de la población en viviendas de sus familiares.	Empadronar, trasladar e instalar a la población afectada en viviendas de familiares cercanos que no hayan sido afectadas y que puedan alojarlos temporalmente.	SGPV-MPL GDHFD-MPL Lideres Vecinales
Difusión de Información	Comunicados sobre situación de la zona afecta a los medios de comunicación y población en general.	GCII-MPL SGGRD-MPL

Fuente: SGGRD- MPL

8.3.2. Etapa de Primera Respuesta (2 a 12 horas)

Tabla 10. Actividades para la Etapa de Primera Respuesta de 2 a 12 horas.

ACTIVIDAD	TAREA	RESPONSABLES
-----------	-------	--------------

Comunicaciones	Informar a la autoridad competente sobre la situación actual, la evolución y el progreso de las operaciones mediante un reporte técnico detallado.	COED-PL
Evacuación de la población hacia zonas seguras	Coordinar y liderar el proceso de evacuación de la población en riesgo inminente hacia las zonas seguras, tales como parques, losas deportivas u otros lugares designados, asegurando una gestión eficiente y segura de esta movilización.	GCSC-MPL, PNP, SGGRD-MPL, SGPV-MPL y Representantes Vecinales.
Búsqueda y Salvamento	Despliegue inmediato de brigadas con el propósito de localizar, rescatar y gestionar el control de eventos secundarios, al mismo tiempo que se implementan medidas de seguridad para proteger a la población y al personal involucrado en la atención de la emergencia.	CGBVP-36, BR-PL. Cuartel Bolívar del Ejército del Perú.
Manejo Pre Hospitalario	Brindar asistencia prehospitalaria para las personas de la zona afectada y llevar a cabo el traslado hacia un Centro de Salud autorizado, con el fin de proporcionar atención médica adecuada y oportuna.	BR-PL, MINSA Lima Centro, CGBVP-36.
Evaluación de los Daños y Análisis de Necesidades	Realizar evaluación de daños y análisis de necesidades, de manera cuantitativa y/o cualitativa, basada en una aproximación a lo ocurrido, utilizando los siguientes formularios: Formulario 1: Evaluación Rápida Formulario 2: Empadronamiento Familiar Formulario 2B: Medios de Vida	SGGRD-MPL SGPV-MPL COED-PL PDC-PL
Medidas de Seguridad y Control	Otorgar la protección y seguridad a las personas damnificadas, afectadas y al personal que interviene en la atención de la emergencia.	PNP, GCSC-MPL, Cuartel Bolívar-Ejército del Perú.
Manejo de Conflictos de Identificación de Cadáveres	Garantizar la correcta ejecución y conformidad con el marco legal de las acciones de primera respuesta, incluyendo la búsqueda y recuperación de víctimas fatales, el traslado de cadáveres, y poner a disposición del sistema forense para su posterior entrega a los familiares.	Ministerio Público (Fiscalía), PNP, GDHFD-MPL, SGGRD-MPL

Difusión de Información	Mantener actualizada la comunicación, mediante un canal autorizado, hacia la población de nuestro distrito.	GCII-MPL, SGGRD-MPL, COED-PL
-------------------------	---	------------------------------------

Fuente: SGGRD- MPL

8.3.3. Respuesta Complementaria (12 a 72 horas)

Tabla 11. Actividades para la Etapa de Respuesta Complementaria de 12 a 72 horas.

Evaluación Complementaria de los daños.	Realizar evaluación de daños y análisis de necesidades, según el caso puede ser con intervención local o multisectorial de forma cuantitativa y/o cualitativa, basada en una aproximación a lo ocurrido.	SGGRD-MPL, COED-PL, PDC-PL, Sectores de Gobierno
Atención Hospitalaria	Establecer áreas de concentración de víctimas (ACV) para la recepción y aplicación del triaje de pacientes. Así mismo, realizar la atención medica llevando un registro de estos (solo ingresan a hospitales pacientes que requieren procedimientos quirúrgicos y/o soporte hospitalario).	MINSA- DIRIS Lima Centro.
Salud Mental	Abordar las necesidades psicosociales y de salud mental de la población afectada y damnificada, brindando atención y apoyo integral para mitigar el impacto emocional y contribuir a su bienestar psicológico en el proceso de recuperación	MINSA – GDHFD-MPL – IGLESIAS
Asistencia Alimentaria	Suministrar de manera temporal la alimentación para las personas afectadas por emergencias y/o desastres, teniendo en cuenta las necesidades específicas de grupos vulnerables y considerando las características socioculturales de la población afectada, como niñas, personas con discapacidad, adultos mayores, entre otros, hasta que se restablezca el acceso natural alimenticio.	SGPV-MPL, GDHFD-MPL, ONG's, GCSC- MPL, BR-PL.
Abastecimiento de Agua	Puesta en marcha de los pozos subterráneos con el objetivo de facilitar la distribución de agua durante situaciones de emergencia y/o desastre.	SEDAPAL, SGCOP-MPL, SGGA-MPL, BR-PL, CGBVP 36.

Instalación de Albergues	Movilización de personas damnificadas hacia los albergues designados, estos pueden ser instalaciones de infraestructura inexistente, como edificaciones públicas o privadas, u opciones comunitarias, como campamentos, con el fin de brindarles refugio y asistencia durante situaciones de emergencia o desastre.	GDHFD-MPL, SGGRD-MPL, GCSC-MPL.
Estabilización y/o Demolición de escombros de estructuras y manejo de escombros	Definir lugares de disposición y rutas prioritarias de transporte, priorizando los sitios estratégicos para apertura de vías urbanas, coordinando acciones con el sector privado, informado al COED-PL del avance de las actividades.	GDUAMPL, SGCOP-MPL, Cuartel-Bolívar Ejército del Perú.
Restablecimiento de los Servicios	Colaboración con los sectores pertinentes y empresas de servicios básicos para la restauración de los servicios básicos en las zonas afectadas. Se focaliza y se prioriza la intervención en zonas críticas en función de la magnitud de los daños, determinando las necesidades de apoyo necesarias para una recuperación efectiva.	GTGRD-MPL PDC-PL Sectores del Gobierno
Asignación de Recursos	Distribución de recursos sostenibles mediante diversas fuentes de financiamiento para llevar a cabo las diversas operaciones necesarias hasta que las condiciones habitacionales en las zonas afectadas se normalicen.	GA-MPL, GPP-MPL, SGGRD-MPL.
Monitoreo	Monitoreo permanente de la zona afectada y de los puntos críticos mediante de los diferentes recursos a la MPL.	COED-MPL, SGGRD-MPL, GCSC-MPL.

Fuente: SGGRD- MPL

8.4. Procedimiento de Movilización

Respecto a la movilización de recursos, se establece niveles de actuación, según magnitud del evento, por lo que se debe mantener coordinaciones permanentes con los niveles de gobierno.

Tabla 12. Acción de Movilización respecto al nivel de emergencia

NIVEL	DESCRIPCION	AMBITO
1 ER NIVEL	Movilización de recursos propios de la Municipalidad de Pueblo Libre a la zona afectada.	DISTRITAL
2DO NIVEL	Movilización de recursos de la Municipalidad Metropolitana de Lima (personal, bienes y servicios) hacia la zona afectada del distrito de Pueblo Libre	METROPOLITANO
3 ER NIVEL	Movilización de recursos del Gobierno Regional (personal, bienes y servicios) hasta la zona afectada en el distrito de Pueblo Libre	REGIONAL
4 TO NIVEL	Movilización de recursos (personal, bienes y servicios) dispuesto por el Ministerio de Defensa para la atención del área afectada en el distrito de Pueblo Libre	INDECI

9. ANEXOS

9.1. Siglas

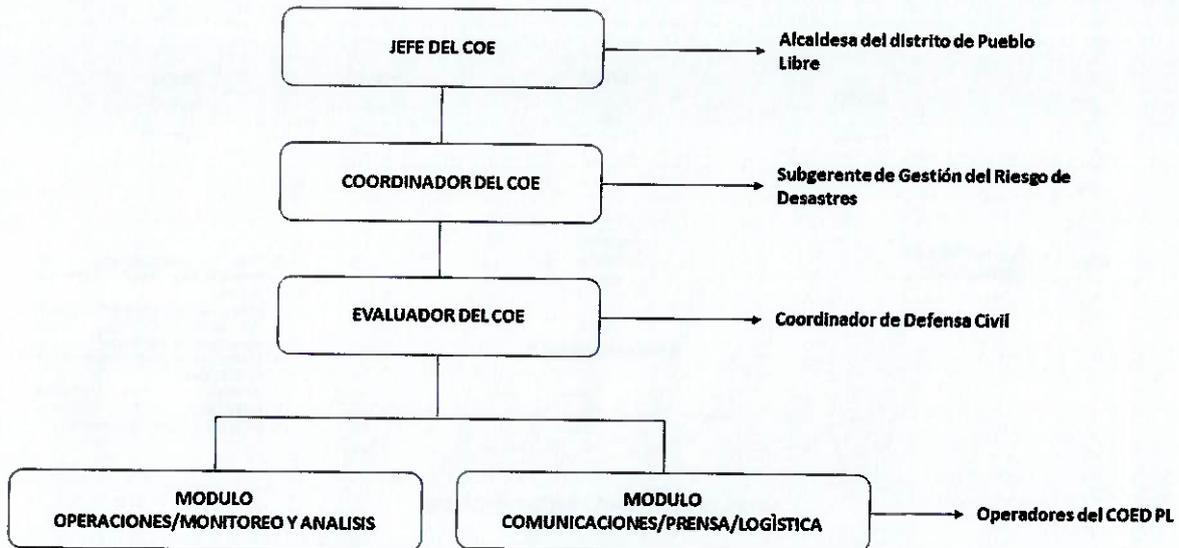


ANA	:	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
BRPL	:	BRIGADA DE RESCATE PUEBLO LIBRE
CGBVP	:	CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERU
COED	:	CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITAL
COER	:	CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL
COEN	:	CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL
DEMUNA	:	DEFENSORÍA MUNICIPAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE
DIC	:	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DIRIS	:	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD
GM	:	GERENCIA MUNICIPAL
GA	:	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
GAJ	:	GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA
GDHFD	:	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO FAMILIA Y DEMUNA
GDUA	:	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y DEL AMBIENTE
GPP	:	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

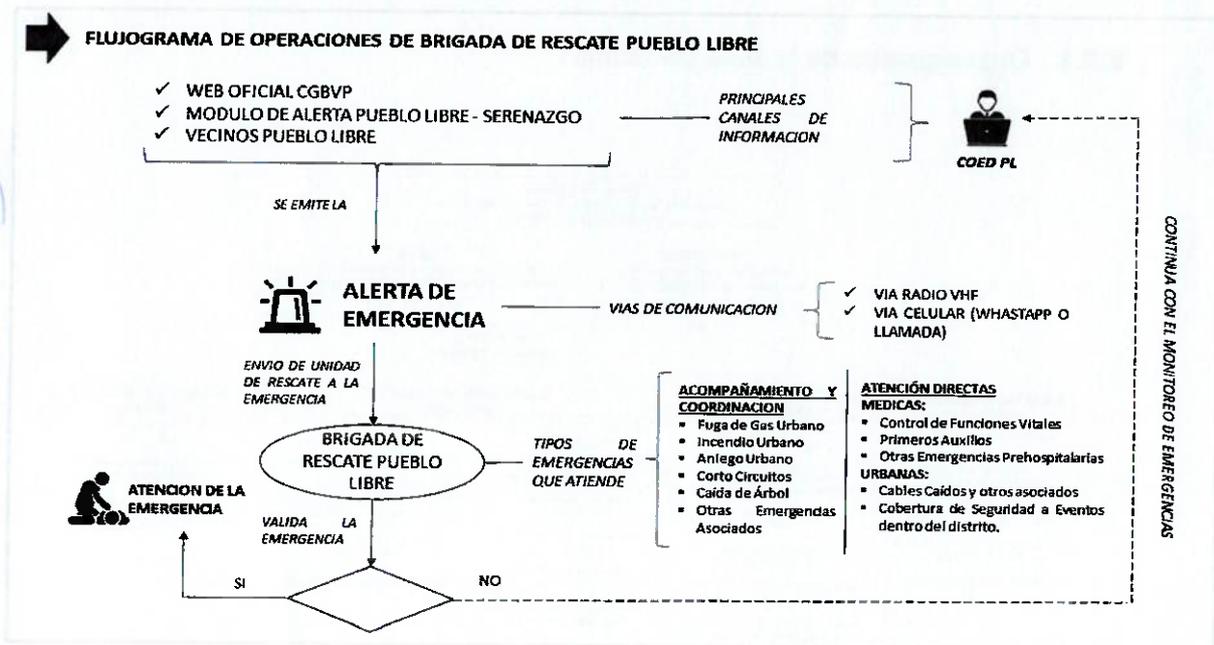
GCSC	:	GERENCIA DE COORDINACIÓN PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA
GCII	:	GERENCIA DE COMUNICACIONES IMAGEN INSTITUCIONAL
INDECI	:	INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
EDAN	:	EVALUACION DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES
MINSA	:	MINISTERIO DE SALUD
MP	:	MINISTERIO PUBLICO
MPL	:	MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
MVCS	:	MINISTERIO DE VIVIENDA DE CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
OMAPED	:	OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD
PNP	:	POLICÍA NACIONAL DEL PERU
SAMU	:	SISTEMA ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIA
SEDAPAL	:	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA
SENAMHI	:	SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA DEL PERÙ
SGGRD	:	SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
SGFSA	:	SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS
SGGA	:	SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL
SGCOP	:	SUBGERENCIA DE CATASTRO Y OBRAS PUBLICAS
UO	:	UNIDAD ORGÁNICA

9.2. Organigrama y Flujogramas de Trabajo

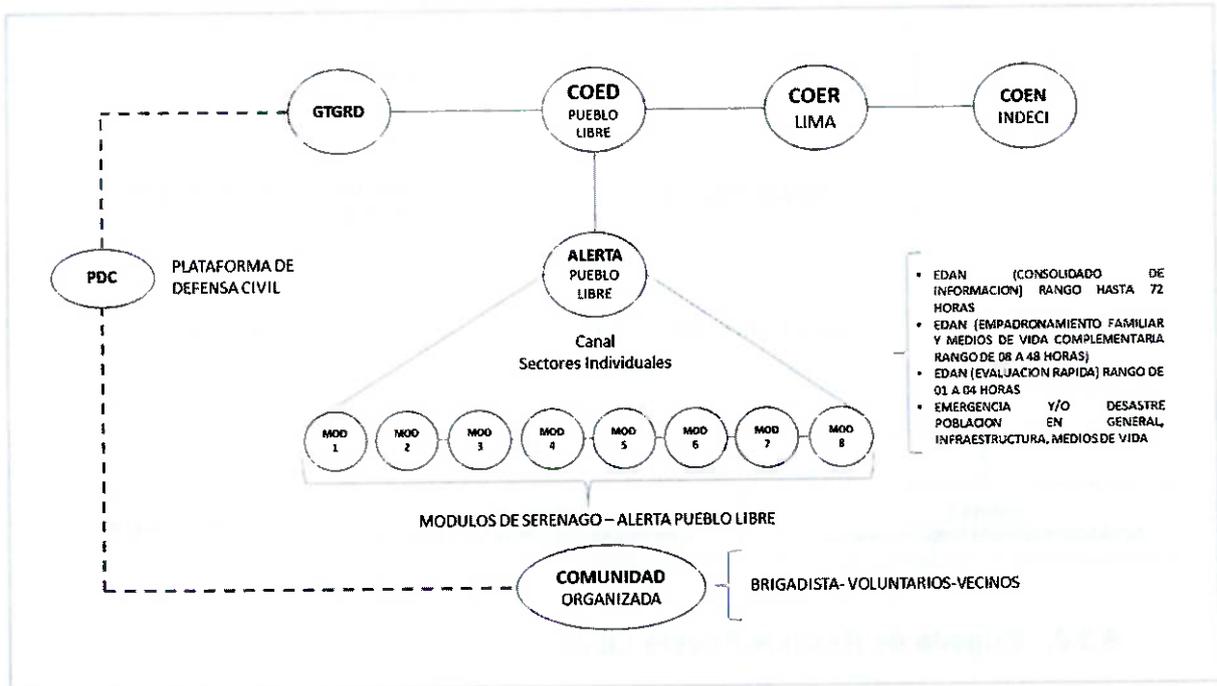
9.2.1. Estructura Orgánica del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital



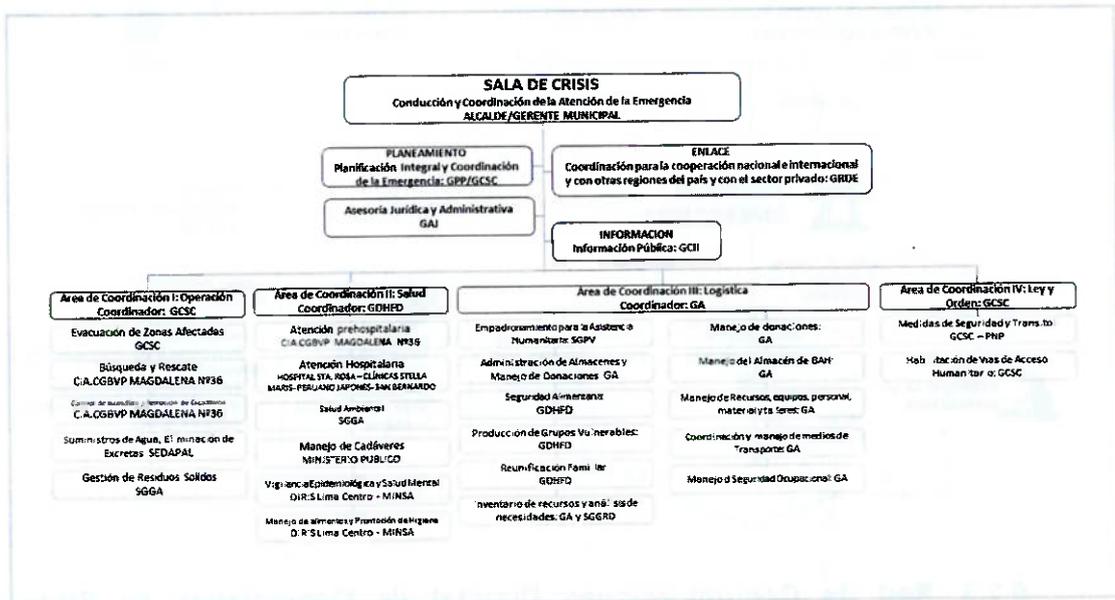
9.2.2. Brigada de Rescate Pueblo Libre



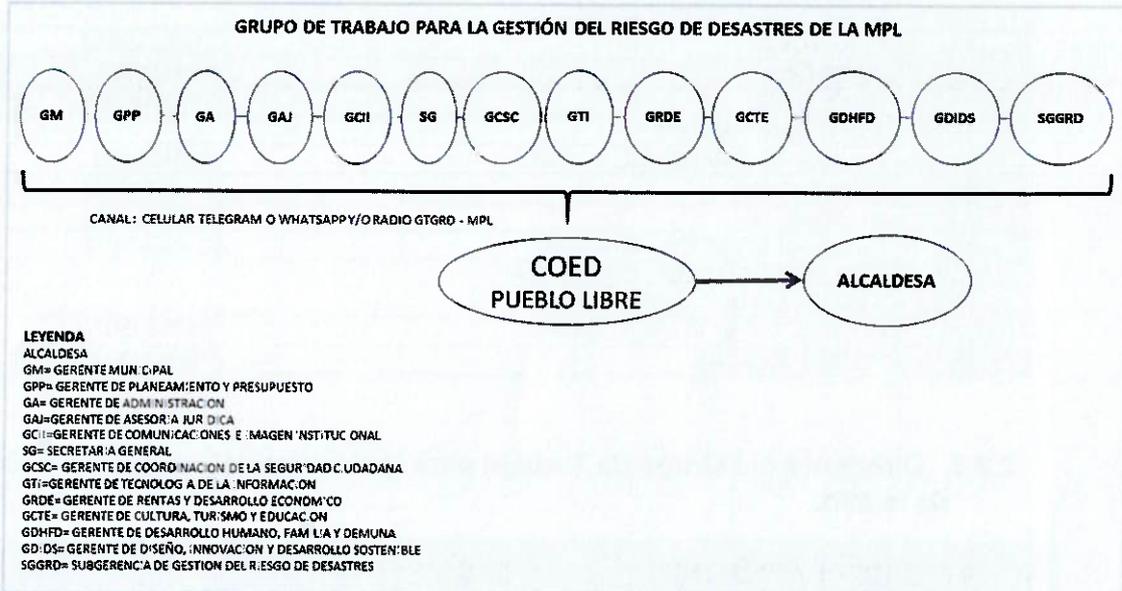
9.2.3. Red de Comunicaciones Distrital de Operaciones en Situación de Emergencias y Desastres



9.2.4. Organigrama de la Sala de Crisis



9.2.5. Red de Comunicación de Coordinación del Grupo de Trabajo para la GRD



9.2.6. Lista de Centros de Salud del Distrito de Pueblo Libre

N°	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD	DIRECCION	SECTOR	NIVEL DE ATENCION
1	HOSPITAL SANTAROSA	AV SIMON BOLIVAR CUADRA 8	6	ESTABLECIMIENTO DE SALUD CON INTERNAMIENTO
2	CLINICA STELLA MARIS	AV PASO DE LOS ANDES N°923	3	ESTABLECIMIENTO DE SALUD CON INTERNAMIENTO
3	CLINICA SAN BERNARDO S.A	CALLE SAN JOSE 161	8	ESTABLECIMIENTO DE SALUD CON INTERNAMIENTO
4	CLINICA CENTENARIO PERUANO JAPONES	AV PASO DE LOS ANDES N°675	6	ESTABLECIMIENTO DE SALUD CON INTERNAMIENTO
5	CENTRO MEDICO PPST	AV LA MARINA N°853	8	ESTABLECIMIENTO DE SALUD CON INTERNAMIENTO
6	MEDIGYN	AV SAN MARTIN N°450	2	ESTABLECIMIENTO DE SALUD CON INTERNAMIENTO
7	CENTRO MEDICO DE APOYO EN HEMODIALISIS	CA. JOSE MORALES ALPACA N°193	8	ESTABLECIMIENTO DE SALUD CON INTERNAMIENTO
8	POLICLINICO MUNICIPAL PUEBLO LIBRE	AV MANUEL CIPRIANO DULANTO N°1112	5	ESTABLECIMIENTO DE SALUD CON INTERNAMIENTO
9	SERVIMEDIC	AV CIPRIANO DULANTO N°1999	4	ESTABLECIMIENTO DE SALUD CON INTERNAMIENTO
10	CENTRO DE REHABILITACION FISICA DEL POLICLINICO PERUANO	JR ABRAHAM LINCOLN N°100	4	ESTABLECIMIENTO DE SALUD CON INTERNAMIENTO
11	CENTRO MEDICO ESPECIALIZADO SANTA ENA S.A	JR JOSE LIZIER N°152	4	ESTABLECIMIENTO DE SALUD CON INTERNAMIENTO
12	MULTILAB	AV SIMON BOLIVAR N°1273	5	ESTABLECIMIENTO DE SALUD CON INTERNAMIENTO
13	CLINICA ESPECIALIZADA EN CIRUGIA PLASTICA SAN AGUSTIN	AV BRASIL N°2630	8	ESTABLECIMIENTO DE SALUD CON INTERNAMIENTO

9.2.7. Directorio de Plataforma de Defensa Civil en el distrito de Pueblo Libre

N°	NOMBRES DE LA ENTIDAD	CONTACTO
1	SEDAPAL	9322618562
2	ENEL	(01) 5612001
3	CIA. CGBVP MAGDALENA N° 36	(01) 261-7139
5	CUARTEL BOLIVAR	(01)321-5630
6	CALIDDA	(01)464-0464
7	MOVISTAR	(01)261-5577
8	CLARO	963808063
9	HOSPITAL SANTA ROSA	940294204
10	CLÍNICA STELLA MARIS	965361704
11	CLÍNICA PERUANO JAPONÉS	942847786
12	CLÍNICA SAN BERNARDO	941498447
13	COMITÉ DE VASO DE LECHE	-

14	COMEDORES POPULARES	-
15	PLAZA VEA	(01)625-8000
16	MAESTRO	989189621
17	UGEL N° 03	(01) 2066666
18	JUNTAS VECINALES	-
19	JUNTAS VECINALES DE LA PNP	998490666
20	RESER CLUB	(01)460-6066
21	CLUB AELU	(01)261-1221
22	CIRCOLO SPORTIVO ITALIANO	01)203-7890
23	IGLESIAS CATÓLICA, CRISTIANA, EVANGELISTA Y MORMONA	-
24	COMISARIA DE PUEBLO LIBRE	980122501
25	PODER JUDICIAL	(01)261-3026

9.2.8. Directorio del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la MPL

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CONTACTO
1	MÓNICA ROSSANA TELLO LÓPEZ	PRESIDENTE	202-3880 ANEXO 1100
2	JORGE ANTONIO JUÁREZ VALVERDE	SUBGERENTE DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	202-3852 ANEXO 1214
3	BENITO ROBERTO VILLANUEVA HARO	GERENTE MUNICIPAL	202-3908 ANEXO 1237
5	MARCO ANTONIO CAMPOS GERONIMO	GERENCIA DE COORDINACIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	202-3880 ANEXO 2121
6	JOAN ALBERTO MONTERO DIAZ	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	202-3882 ANEXO 1114
7	HERNÁN WILFREDO YUCRA QUISPE	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	202-3904 ANEXO 1210
8	LUIZ CARLOS REÁTEGUI DEL ÁGUILA	GERENCIA DE RENTAS Y DESARROLLO ECONÓMICO	202-3850 ANEXO 1215
9	CARLOS WILLIAMS SANCHEZ CIEZA	GERENTE DE ASESORIA JURIDICA	202-3891
10	CESAR SOTO IBAÑEZ	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y DEL AMBIENTE	202-3852
11	MARIA SAYUMI VILLEGAS HARA	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO, FAMILIA Y DEMUNA	202-3880 ANEXO 1228
12	MARÍA LIZETH GIRÓN LEÓN	GERENTE DE CULTURA, TURISMO Y EDUCACIÓN	202-3894 ANEXO 1047
13	JOSÉ MARIANO ALARCÓN TARAZONA	GERENTE DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN	202-3880 XO 1045



9.2.9. Mapa de Ubicación de 27- Zonas de Albergue Temporal

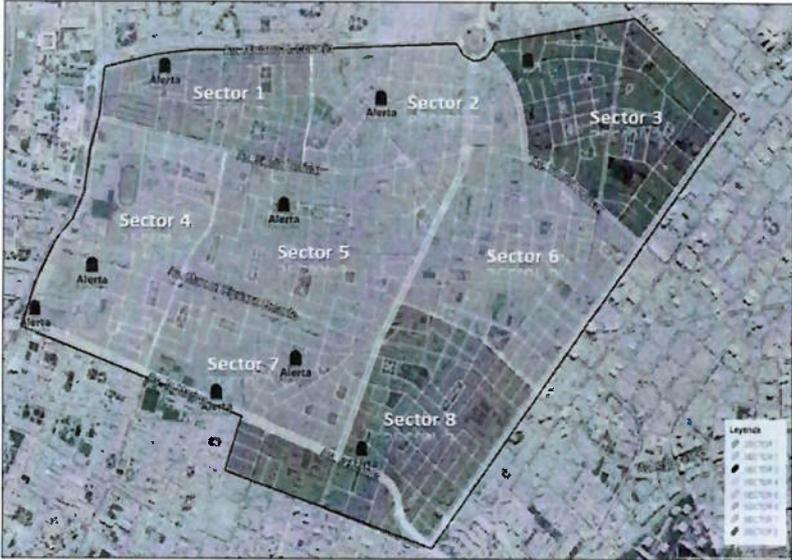


9.2.10. Mapa de Ubicación de 57 Puntos de Reunión



9.2.11. Mapa de Ubicación de Alerta Pueblo Libre

Punto	Dirección	Sector
PQ. ARCO IRIS	JR. CARLOS CUETO FERNANDINI	01
PQ. SAN MARTIN	AV. JOSE DE SAN MARTIN	02
PQ. COLOMBIA	AV. COLOMBIA CON JR. MANUEL BELGRANO	03
PQ. TAGORE	CA. ZAPATA CON CA. DIEGO DE MEDINA	04
SEDE LA MARINA	AV. UNIVERSITARIA CON AV. LA MARINA	04
PQ. EL CARMEN	CA. ABRAHAM VALDELOMAR CON PQ. EL CARMEN	05
PQ. COLUMBIANOS	CA. ORE CON CA. JUAN ROBERTO ACEVEDO	07
SEDE PRINCIPAL DE ALERTA PUEBLO LIBRE	AV. LA MARINA CDRA. 10	07
PQ. OLIVAR DE LOS LIBERTADORES	JR. SAN JOSE CON AV. LA MARINA	08



9.2.12. Inventario de Bienes de Ayuda Humanitaria

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
BALDE DE 15 LT	16	Unidad	LISTON DE MADERA 2IN x 2IN x 3M	54	Unidad
BARRETA DE ACERO FORJADO	10	Unidad	LISTON DE MADERA 2IN x 2IN x 2.4 M	345	Unidad
BIBERO x 240 ml	10	Unidad	MOSQUITERO DE ALGODÓN BLANCO	0	Unidad
BIDON DE POLIETILENO 131 Lt	16	Unidad	OLLA DE ALUMINIO N° 26	17	Unidad
BOBINA DE POLIETILENO x 50 Kg. ANCHO 1.20 x 2	880	Metro	PALA DE ACERO TEMPLADA RECTA	10	Unidad
CALAMINA DE ACERO GALVANIZADA CORRUGADO	180	Unidad	PALA DE ACERO TEMPLADA TIPO CUCHARA	10	Unidad
CAMA DE MTAL PLEGABLE 3/4 PLAZA	52	Unidad	PAÑALES PARA NIÑOS T: G (PAQUETE x 64 UNIDADES)	5	Paquetes
CARPA FAMILIAR PARA CAMPAMENTO	6	Unidad	PAÑALES PARA NIÑOS T: M (PAQUETE x 72 UNIDADES)	3	Paquetes
CEPILLO DENTAL	73	Unidad	PAÑALES PARA NIÑOS T: XG (PAQUETE x 52 UNIDADES)	0	Paquetes
COLCHON DE ESPUMA 3/4 DE PLAZA	96	Unidad	PAÑALES PARA NIÑOS T: XXG (PAQUETE x 48 UNIDADES)	5	Paquetes
CUCHARA DE ACERO INOXIDABLE PARA SOPA	1	Unidad	PAPEL HIGENICO	81	Rollos
CUCHARON DE ALUMINIO	20	Unidad	PICO DE ACERO FORJADO	10	Unidad
CUCHILLO DE ACERO PARA COCIA	20	Unidad	PLATO HONDO DE POLIETILENO	101	Unidad
CLAVO 2" PARA CALAMINA	8	Kilos	SACO DE POLIPROPILENO / SACOS TERRENOS	352	Unidad
CLAVO 1 1/2 PARA TRIPLAY	2	Kilos	TABLERO DE TRIPLAY	120	Unidad
CLAVO 3" PARA MADERA	5	Kilos	TAZON DE POLIETILENO	57	Unidad
ESPUMADERA GRANDE DE ALUMINIO	20	Unidad	TOALLA DE MANO	87	Unidad
FRAZADA DE POLAR 1 1/2 PLAZA	81	Unidad	VASO DE PLASTICO	4	Unidad
JABON DE TOCADOR	49	Unidad	JARRA DE PLASTICO 2.5 LITROS	16	Unidad

9.2.13. Recurso Logístico de la Municipalidad de Pueblo Libre

UNIDAD ORGÁNICA	MAQUINARIA	CANTIDAD
SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y CATASTRO	Generador	01
	Amoladora eléctrica 4 ½	01
	Caladora eléctrica	01
	Rotomartillo Manual	01
	Rotomartillo Rompe Pista	01
	Rotomartillo Taladro	01
	Compresora de Aire	01
	Maquina Pinta Líneas	01
	Trompos Mezcladora de Concreto	01
	Cortadoras de Concreto	01
	Amoladora e 7"	01
	Apisonador	01
	Plancha Compactadora	01

UNIDAD ORGANICA	MOVILES/MAQUINARIAS	CANTIDAD
SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y CATASTRO	Bobcat S360	01
	Volquete VOLVO	01
	Motocarga WANXIN	01
	Moto Honda Storm 125	01

UNIDAD ORGANICA	MOVILES/MAQUINARIAS	CANTIDAD
SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL	Motocarga	01
	Cisterna	02
	Volquete	01
	Camiones de Basura	02
	Camion Bolbo F10	01

